

2024

IPES INFORME DE AVANCE

INFORME DE PLANES
DECRETO 612
Vigencia
2do TRIMESTRE 2024

Subdirección
de Diseño y Análisis Estratégico

Bogotá, 15 del mes de octubre de 2024



INSTITUTO PARA LA
ECONOMÍA
SOCIAL



	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLANES DECRETO 612 Vigencia 2do TRIMESTRE 2024	Código: PE01-DE-045
		Versión: 02
		Fecha: 15/10/2024

Dependencia

Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico
Instituto para la Economía Social – IPES

Nombre Responsables Plan

Diego Dueñas Isaac

Revisó

Edgar Mauricio Mera

Aprobó

William Neil Vargas
Subdirector SDAE (E)

Vigencia

II Trimestre

Fecha de Elaboración

Septiembre 2024

	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLANES DECRETO 612 Vigencia 2do TRIMESTRE 2024	Código: PE01-DE-045
		Versión: 02
		Fecha: 15/10/2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL PLAN	4
2. ESQUEMA GENERAL DE LAS ACCIONES Y METAS DEL PLAN	4
3. DESCRIPCIÓN DE AVANCE DE LAS ACCIONES Y METAS DEL PLAN	5
4. AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (SI APLICA)	10
5. DECISIONES/COMPROMISOS	10
1. ANEXOS	11

	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLANES DECRETO 612 Vigencia 2do TRIMESTRE 2024	Código: PE01-DE-045
		Versión: 02
		Fecha: 15/10/2024

1. OBJETIVO DEL PLAN

Publicar los avances de los planes correspondientes al Decreto 612 de 2018 para el periodo del segundo trimestre de la vigencia 2024, contemplando las actividades que promueven la cultura de la legalidad, la transparencia y atención al ciudadano; monitoreando constantemente el riesgo de corrupción en el cumplimiento de su misión en concordancia con lo definido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y demás lineamientos establecidos en la normatividad vigente del orden nacional y Distrital, a la luz de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG y las políticas que le son afines.

2. ESQUEMA GENERAL DE LAS ACCIONES Y METAS DEL PLAN

En virtud del cumplimiento del Decreto 612 de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el IPES materializó su compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la no tolerancia a la corrupción. Este ejercicio pretende implementar un mecanismo que garantice la integración de los planes estratégicos institucionales con el plan de acción de las entidades; para el fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad. Lo anterior, en cumplimiento al marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) definido en el Capítulo III del Decreto 1499 de 2017, que establece su integración al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

En observancia al programa anual de seguimiento a los indicadores y cumplimiento de la integración y ejecución de los planes institucionales dispuestos en el Decreto 612 de 2018, se plantea en el marco de un modelo de gestión basada en resultados, esta es considerada es una estrategia para el manejo de planes, proyectos o programas basada en resultados claramente definidos y en las metodologías y las herramientas que permiten medirlos y alcanzarlos en unos tiempos determinados. Para su aplicación, el análisis parte de un marco lógico claro para la planificación, la gestión y la medición de las intervenciones con particular atención en los resultados que se procura alcanzar. Este tipo de gestión favorece un mejor rendimiento y una mayor rendición de cuentas al momento de hacer cortes evaluativos. Su implementación se basa en la identificación de resultados previstos, y la forma de medir su grado de avance, es por comparación directa a los porcentajes o acciones establecidas en el proceso de planificación.

	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLANES DECRETO 612 Vigencia 2do TRIMESTRE 2024	Código: PE01-DE-045
		Versión: 02
		Fecha: 15/10/2024

3. DESCRIPCIÓN DE AVANCE DE LAS ACCIONES Y METAS DEL PLAN

Planes del Decreto 612

En virtud del cumplimiento del Decreto 612 de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el IPES materializó su compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la no tolerancia a la corrupción. Este ejercicio pretende implementar un mecanismo que garantice la integración de los planes estratégicos institucionales con el plan de acción de las entidades; para el fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad. Lo anterior, en cumplimiento al marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) definido en el Capítulo III del Decreto 1499 de 2017, que establece su integración al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

En observancia al programa anual de seguimiento a los indicadores y cumplimiento de la integración y ejecución de los planes institucionales dispuestos en el Decreto 612 de 2018, se plantea en el marco de un modelo de gestión basada en resultados, esta es considerada es una estrategia para el manejo de planes, proyectos o programas basada en resultados claramente definidos y en las metodologías y las herramientas que permiten medirlos y alcanzarlos en unos tiempos determinados. Para su aplicación, el análisis parte de un marco lógico claro para la planificación, la gestión y la medición de las intervenciones con particular atención en los resultados que se procura alcanzar. Este tipo de gestión favorece un mejor rendimiento y una mayor rendición de cuentas al momento de hacer cortes evaluativos. Su implementación se basa en la identificación de resultados previstos, y la forma de medir su grado de avance, es por comparación directa a los porcentajes o acciones establecidas en el proceso de planificación.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2024, se contempló mesas de trabajo las cuales se desarrollaron en el mes de julio de 2024, cuyos resultados se consolidaron durante el mes de agosto, cuyos resultados fueron los siguientes:

	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLANES DECRETO 612 Vigencia 2do TRIMESTRE 2024	Código: PE01-DE-045
		Versión: 02
		Fecha: 15/10/2024

Tabla. Seguimiento de Avance Planes del Decreto 612 segundo trimestre vigencia 2024

No	Planes Decreto 612	% Esperado	Desempeño 2024 (%)
1	Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR	50	37
2	Plan Anual de Vacantes	50	50
3	Plan de Previsión de Recursos Humanos	50	50
4	Plan Estratégico de Talento Humano	50	50
5	Plan Institucional de Capacitación	50	48
6	Plan de Incentivos Institucionales	50	50
7	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	50	20
8	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI	50	40
9	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	50	44
10	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	50	50

	FORMATO		
	INFORME DE AVANCE PLANES DECRETO 612 Vigencia 2do TRIMESTRE 2024		Código: PE01-DE-045
			Versión: 02
			Fecha: 15/10/2024

11	Plan Transparencia y Ética Publica (antes PAAC)	50	48
12	Plan Anual de Adquisiciones	50	45

Fuente: Seguimiento realizado con corte 30 de junio 2024- SDAE.

A continuación se recalcan los temas a considerar, gestionar o fortalecer durante la vigencia, en cada uno de los planes:

Tabla. Logros y aspectos que considerar Planes del Decreto 612 vigencia 2024

No	Planes Decreto 612	Aspectos que considerar, gestionar o fortalecer
1	Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR	Gestionar actividades relacionadas con el proceso de contratación para el mantenimiento de archivadores. Gestionar modelo de requisitos para documentos electrónicos funcionales y no funciones de la Entidad, igualmente servicios de integración con la plataforma Bogotá te escucha y radicación de cuentas por terceros Gestionar para aprobación e implementación el plan de preservación digital a largo plazo, teniendo en cuenta la política creada y aprobada por el Instituto Contar con el recurso humano Profesional que adelantará para el primer semestre del año la elaboración del instrumento archivístico Tabla de Valoración Documental -TVD

	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLANES DECRETO 612 Vigencia 2do TRIMESTRE 2024	Código: PE01-DE-045
		Versión: 02
		Fecha: 15/10/2024

2	Plan Anual de Vacantes	Realizar seguimiento al trámite de reporte en el aplicativo SIMO de la comisión nacional del servicio civil- CNSC, con respecto a los 2 empleos en vacancia definitiva: profesional especializado 222-19 SGRSI y auxiliar administrativo 407-23 SAF
3	Plan de Previsión de Recursos Humanos	Realizar seguimiento a los nombramientos realizados durante el trimestre ENERO: se posesiona un servidor público en periodo de prueba el 22 de enero, en el empleo profesional universitario código 219 grado 15 (SAF almacén), con ocasión de uso de lista de elegibles de la convocatoria distrito 4 FEBRERO: se posesionan cuatro (4) servidores/as en encargo en los siguientes empleos: profesional especializado 222-19 - SESEC- emprendimiento (vacancia temporal) profesional universitario 219-15 -SAF atención al ciudadano (vacancia definitiva) técnico operativo 314-14- SAF nómina (vacancia definitiva) auxiliar administrativo 407-23 SAF- presupuesto (vacancia definitiva)
4	Plan Estratégico de Talento Humano	Cumplir con el 100 % de las actividades establecidas en los planes de talento humano (PIC, plan de bienestar social e incentivos, plan anual de vacantes, plan de previsión de recursos humanos y plan de seguridad y salud en el trabajo)
5	Plan Institucional de Capacitación	Fortalecer la participación de los servidores en las sesiones de capacitación programadas
6	Plan de Incentivos Institucionales	Cumplir con las actividades establecidas para contribuir al bienestar y clima laboral del personal de planta de la entidad a través de la Implementación del programa de bienestar en incentivos
7	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	La gestión del SGSST debe fortalecer en el marco de la implementación de la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la implementación y cierre de las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en la entidad

	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLANES DECRETO 612 Vigencia 2do TRIMESTRE 2024	Código: PE01-DE-045
		Versión: 02
		Fecha: 15/10/2024

8	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI	fortalecer la capacidad institucional requerida para prestar servicios de calidad mediante el uso adecuado de las TIC, bajo los lineamientos expuestos en el Marco de Referencia MRAE del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y demás recomendaciones producto de la consultoría en Arquitectura Empresarial en el IPES Una vez identificadas las acciones de mejora conforme a la consultoría de arquitectura empresarial, distribuir los actores responsables y concertar espacios de trabajo para avanzar en la respuesta conforme a unos procedimientos definidos por el MinTIC.
9	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Seguir revisando y monitoreando el Plan de Capacitación, sensibilización, Socialización TI y Seguridad de información 2024 Revisar y crear el cargo de Oficial de Seguridad de la Información en la planta de personal del IPES. De tal forma que le permita a la entidad avanzar en el cierre de brechas frente a las políticas distritales y nacionales en el componente de Gobierno Digital y Seguridad de la Información”, la Alcaldía Mayor de Bogotá en cumplimiento de las funciones, principalmente las definidas en los numerales 4 y 9 del artículo 11 del decreto 140 de 2021.
10	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Actualizar el instructivo PA03-IN-004 V3 Clasificación de Activos de Información. Actualizar de Política para el Tratamiento de Datos Personales del Instituto

	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLANES DECRETO 612 Vigencia 2do TRIMESTRE 2024	Código: PE01-DE-045
		Versión: 02
		Fecha: 15/10/2024

11	Plan de Transparencia y Ética Pública (Antes PAAC)	Apropiar y cumplir las directrices de la Ley 1712 de 2014, frente a las actividades de ajuste, validación de información en la Web oficial de la Entidad Gestionar los riesgos LA/FT (lavado de activos / financiación del terrorismo) Mejorar y validar los trámites y OPAS de la entidad a partir de las necesidades y expectativas de la entidad Formalizar e implementar los riesgos SARLAFT
12	Plan Anual de Adquisiciones	Establecer los parámetros necesarios y suficientes para la modificación, actualización y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones PAA

Fuente: Seguimiento realizado con corte 30 de junio 2024- SDAE.

4. AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (SI APLICA)

N/A.

5. DECISIONES/COMPROMISOS

- Apropiar y cumplir las directrices de la Ley 1712 de 2014, frente a las actividades de ajuste, validación de información en la Web oficial de la Entidad
- Gestionar los riesgos LA/FT (lavado de activos / financiación del terrorismo)
- Mejorar y validar los trámites y OPAS de la entidad a partir de las necesidades y expectativas de la entidad
- Formalizar e implementar los riesgos SARLAFT
- Gestionar modelo de requisitos para documentos electrónicos funcionales y no funciones de la Entidad, igualmente servicios de integración con la plataforma Bogotá te escucha y radicación de cuentas por terceros

	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLANES DECRETO 612 Vigencia 2do TRIMESTRE 2024	Código: PE01-DE-045
		Versión: 02
		Fecha: 15/10/2024

1. ANEXOS

N/A